	CÓDIGO DE ÉTICA TRABAJADORES Y PROVEEDORES	VERSIÓN	2
		FECHA	FEBRERO 2022

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	REVISÓ	APROBÓ
1	ORIGINAL	09-01-2021	JOHANA QUINTERO COR. ADMINISTRAT.	JUAN VÉLEZ GERENTE
2	Inclusión prohibición proveedores	28-02-2022	SYNDY RAMOS GESTORA DE CALIDAD	JUAN VÉLEZ GERENTE


Para nuestra organización es fundamental que todos los actores y partes interesadas en el desarrollo de nuestro objeto social, estén profundamente comprometidos con el cumplimiento del presente código de ética, el cual busca fomentar las bases del relacionamiento comercial y laboral.

Nuestro compromiso con trabajadores y proveedores

1. Respeto y trato digno.
2. Pago oportuno y correcto.
3. Relaciones sanas y de beneficio mutuo.
4. Respeto por los derechos humanos.
5. Respeto por los derechos laborales.
6. Respeto por los derechos comerciales.

Compromiso, Confianza, Transparencia y Confidencialidad es lo que esperamos de nuestros proveedores:


- Abstenerse de publicar o utilizar información confidencial para su beneficio propio o de terceros.

	CÓDIGO DE ÉTICA TRABAJADORES Y PROVEEDORES	VERSIÓN	2
		FECHA	FEBRERO 2022

- Abstenerse de utilizar nuestra relación comercial para enmascarar actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
- Abstenerse de ocultar o alterar información de nuestro interés en la relación comercial para encubrir actos ilícitos.
- Abstenerse de usar nuestros logos sin autorización previa.
- Abstenerse de ofrecer de forma directa o indirecta dádivas a nuestros trabajadores a cambio de favorecimientos en la relación comercial.
- Prohibir el trabajo forzado y la trata de personas en el desarrollo de su actividad económica, de forma directa y a sus contratistas y/o subcontratistas.

Respeto, Lealtad, Honestidad, Honradez, Transparencia y Coherencia es lo que esperamos de nuestros trabajadores:

- Abstenerse de realizar o encubrir actividades ilícitas que comprometan el buen nombre de la empresa.
- Abstenerse de utilizar de forma indebida información privilegiada.
- Abstenerse de pedir, recibir o aceptar en forma directa o indirecta dádivas a cambio de favorecimientos que comprometan a la empresa y/o afecten la objetividad en la toma de decisiones.
- Abstenerse de obrar con mala fe en el desempeño de las funciones asignadas.
- Abstenerse de realizar comentarios que afecten el buen nombre de compañeros de trabajo, jefes, proveedores y clientes.
- Abstenerse de promover tratos ofensivos o en general cualquier forma de burla o ultraje a la dignidad humana.
- Abstenerse de generar cualquier detrimento al medio ambiente mediante el uso excesivo e inconsciente los recursos asignados para el trabajo.

	CÓDIGO DE ÉTICA TRABAJADORES Y PROVEEDORES	VERSIÓN	2
		FECHA	FEBRERO 2022

MANEJO CONFLICTOS DE INTERÉS

Los trabajadores y/o proveedores que incurran en prácticas que constituyan conflicto de interés, se verán sometidos a las sanciones definidas reglamento interno de trabajo y/o las definidas en la legislación comercial.

Con el objetivo de mitigar el riesgo de conflictos de intereses de las relaciones laborales y comerciales de la empresa, se prohíbe la contratación de trabajadores y/o proveedores que tengan familiares activos dentro de la empresa.

Esperamos de todo su compromiso con reportar al correo electrónico linea.etica@masactitud.com.co, cualquier situación que vaya en contravía de lo dispuesto en el presente código de ética.